



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 08 MAR 2022

DECRETO EXENTO N° 1004 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- h) El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.
- i) Resolución Exento N° 8288/2021 de fecha 13 de octubre 2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, Comuna de Parral (E21917/2021).
- j) Proyecto denominado “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”, Código SUBDERE N° 1-C-2021-507(FET) - ID N° 2600-34-LP21.
- k) Decreto Exento N° 4.914 de fecha 10 de diciembre 2021, que aprueba proceso de licitación pública para la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”, Código SUBDERE N° 1-C-2021-507(FET) - ID N° 2600-34-LP21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- l) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 18 de enero de 2022, en la cual se autorizó por unanimidad la suscripción del contrato con la empresa Constructora Santa Sofía SpA, Rut N° 76.160.563-1.
- m) Decreto Exento N° 394 de fecha 25 de enero de 2022, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”, Código SUBDERE N° 1-C-2021-507(FET) - ID N° 2600-34-LP21, a la empresa Constructora Santa Sofía SpA, Rut N° 76.160.563-1, representada por don José Luis González Ortiz, Cedula de Identidad N° 14.183.112-7 - ID N° 2600-34-LP21.
- n) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 18 de febrero de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Marie Michele Hiribarren Taricco y la empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SpA, Rut N° 76.160.563-1, representada por don José Luis González Ortiz, Cedula de Identidad N° 14.183.112-7.
- o) El Decreto Exento N° 759 de fecha 18 de febrero de 2022, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum de la obra “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”
- p) La solicitud de fecha 22 de febrero de 2022, ingresada por parte del contratista, en donde requiere la postergación del acta de entrega de terreno, debido a que la residente contratada para este fin, se encuentra con licencia anterior a la fecha requerida por Bases Administrativas, sin embargo, luego presenta PCR positivo para COVID-19.

- q) El folio N°1 del libro de obras correspondiente al proyecto de “Mejoramiento Área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral” de fecha 24 de febrero de 2022, el cual acoge la solicitud por parte del Contratista y posterga el Acta de Entrega de Terreno, para el 07 de marzo de 2022, iniciando los trabajos de esta forma el 08 de marzo de 2022.-
- r) El Acta de Entrega de Terreno de la obra “Mejoramiento área Verde Población Don Sebastián Etapa 1, Parral”, con fecha 07 de marzo de 2022.-

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 25.- señalan “una vez firmado el contrato, el Inspector Técnico de Obras (I.T.O) será el encargado de la fiscalización de la ejecución de las obras, por lo cual se coordinara con el contratista la fecha en que se procederá a la Entrega de Terreno, la que deberá ser dentro de los 4 días hábiles administrativos siguientes a la firma del contrato, o a la total tramitación del permiso de edificación, cuando corresponda.”
- 2) **QUE**, las Bases Administrativas que rigen la licitación, en su artículo N° 25.3 señalan “Solo por razones justificadas por la Unidad Técnica, el plazo de entrega de terreno podrá ser extendido, con el decreto que así lo disponga, para lo cual el I.T.O. informará por escrito a la Alcaldesa o a quien la subrogue con copia a la Secretaría Comunal de Planificación y al Oferente Adjudicado, en donde se indicará el nuevo plazo para la entrega de terreno”.
- 3) **QUE**, existe solicitud ingresada por el Contratista, con fecha 22 de febrero de 2022, en donde se solicita la postergación del acta de entrega de terreno, por motivos de afectación del virus COVID-19 de la Profesional Residente contratada para la obra en cuestión.
- 4) **QUE**, en folio N° 1 del Libro de Obras correspondiente al proyecto mencionado y con fecha 24 de febrero de 2022, se deja constancia de la solicitud de postergación del acta de entrega de terreno, ingresada por el Contratista, la cual se acepta por parte de esta I.T.O., dejando como nueva fecha de entrega de terreno, el día 07 de marzo de 2022.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la postergación de Entrega de Terreno de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA VERDE POBLACIÓN DON SEBASTIÁN ETAPA 1, PARRAL”, fijando como nueva fecha de del acta de entrega de terreno, para el día 07 de marzo de 2022, iniciándose de esta forma los trabajos el día 08 de marzo de 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/VVR/abf

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas.